



AUDITORÍA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR

MUNICIPIO DE LA CUMBRE VIGENCIAS 2005 – 2006 – 2007

CDV-CACC-No-01

FEBRERO DE 2008





AUDITORÍA CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR MUNICIPIO DE LA CUMBRE

Contralor Departamental	Carlos Hernán Rodríguez Becerra
Contralor Auxiliar para Control Fiscal	Lisandro Roldan González
Contralor Auxiliar Cercofis Cali	Álvaro Jiménez García
Contralor Auxiliar Recursos Naturales	Carmen Elena López Alonso
Contralor Auxiliar Infraestructura Física	Viviana Castillo Ruiz
Equipo de Auditoría	
Líder	Amparo Collazos Polo
Profesionales	Ruth Felisa Casanova Bejarano
	Jaime Vergara Castrillón
	Gonzalo Moreno Cataño
	Onessimo Villamil Aguirre





TABLA DE CONTENIDO

		PAG
1	INTRODUCCION	4
2	HECHOS RELEVANTES EN EL PERIODO AUDITADO	5
3	DICTAMEN INTEGRAL	7
	Concepto sobre la Gestión y los Resultados	8
	Opinión a los Estados Contables	8
	Consolidación de Hallazgos	9
	Fenecimiento	9
	Plan de Mejoramiento	10
4	RESULTADO DE LA AUDITORIA	11
4.1	SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO	11
4.2	EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	12
4.2.1.	Avance de implementación del MECI	14
4.3	EVALUACION POR LINEAS DE AUDITORIA	15
4.3.1.	Gestión	15
4.3.2.	Financiera	26
4.3.3.	Legalidad	32
4.3.4.	Contratación concepto Técnico	33
4.3.5.	Ambiental	34
4.3.6.	Quejas y denuncias	40
5	ANEXOS	42
5.1	Opinión estados contables	42
5.2	Cuadro resumen de hallazgos	45





1. INTRODUCCION

La Contraloría Departamental del Valle, en desarrollo de su función constitucional y legal, y en cumplimiento de su Plan General de Auditorias, practicó Auditoría con Enfoque Integral Modalidad Regular a la Administración Central del Municipio de La Cumbre.

En desarrollo del proceso auditor además del Seguimiento al Plan de Mejoramiento de la Entidad, se evaluó el Sistema de Control Interno y las áreas de Gestión, Financiera, Legalidad y Ambiental.

La selección de la entidad se efectuó con base en la matriz de riesgos, y por problemas de la administración conocidos o potenciales ya identificados en auditorias anteriores.

Los hallazgos se dieron a conocer oportunamente a la administración, dentro del desarrollo de la auditoría.

La Contraloría Departamental, espera que este informe contribuya al mejoramiento continuo de la Entidad y con ello a una eficiente administración de los recursos públicos.





2. HECHOS RELEVANTES EN EL PERIODO AUDITADO

El municipio no ha suscrito un acuerdo de reestructuración de pasivos con sus acreedores en el marco de la Ley 550 de 1999. Actualmente se encuentra en etapa de preparación para decidir si se acoge a ella como la solución más viable financieramente al problema del pago de sus acreencias.

Realizaron la estratificación rural de fincas y viviendas dispersas en el sector rural, que permitió el cobro del valor de los servicios públicos en el área rural de una manera equitativa y justa.

Obtuvo el cálculo de la unidad agrícola familiar UAF para realizar proyectos agrícolas en colaboración con la CVC que le permitió el diagnostico de las familias del municipio en el campo, obteniendo información sobre el ingreso per cápita por familia y el número de hectáreas por cada una de ellas.

En vigencias anteriores el municipio no tenía la actualización de los inventarios y en la vigencia 2005 culminó el proceso de actualización del inventario y del avaluó comercial de los bienes inmuebles, muebles y enseres, puentes y vías de la zona urbana y rural incorporándolo a la contabilidad.

Los ingresos corrientes ejecutados en la vigencia fiscal 2007, el 52% se destinó a gastos de funcionamiento, mientras que para la vigencia fiscal 2006 se destinaron el 72% disminuyendo en un 20% con relación a la vigencia anterior.

Los ingresos corrientes ejecutados en la vigencia fiscal 2007, el 39% se destinaron a inversión, mientras que para la vigencia fiscal 2006 se destinaron el 52% disminuyendo en un 13% con relación a la vigencia anterior.

Los intereses de la deuda publica entre las vigencias 2005 y 2006 se incrementaron en un 333.81% esto debido al proceso de saneamiento contable que adelanto la entidad.

Para las vigencias 2006 y 2007 la entidad no reflejo en sus estados financieros los intereses causados por la deuda publica a largo plazo, creando incertidumbre en este grupo.





Considerando que los recursos del municipio para la inversión en contratación de obra pública y consultoría fueron pocos, las obras se ejecutaron con calidad técnica, sin embargo los proyectos no fueron concatenados con una previa planeación para tener una mejor ejecución de los proyectos futuros y completar el objetivo especifico del programa.

El municipio cumplió con el artículo 111 de la Ley 99 de 1993 referente a la adquisición de áreas de interés para acueductos municipales, cumpliendo además con una de las metas del plan de desarrollo municipal.

La Entidad a la fecha no cuenta con recursos suficientes para atender las obligaciones exigibles y a largo plazo, mostrando no ser viable financieramente, lo que conllevaría a acogerse a la Ley 550 de 1999.





3. DICTAMEN INTEGRAL

Santiago de Cali,

Doctor
ALBERTO ANTONIO VELARDE TABARES
Alcalde
Municipio La Cumbre
Ciudad.

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoría con Enfoque Integral a la Administración Central de La Cumbre a través de la evaluación de los principios de eficiencia, eficacia y equidad con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión, el examen del Balance General a 31 de diciembre de 2005, de 2006 y de 2007, el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2005, de 2006 y de 2007; la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables, la evaluación del Sistema de Control interno.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por el Municipio de La Cumbre y analizada por la Contraloría Departamental del Valle. La responsabilidad de la Contraloría consiste en producir un informe integral que contenga el concepto sobre la gestión adelantada por la administración de la Entidad, que incluya pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales y la calidad y eficiencia del Sistema de Control Interno, y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas, políticas y procedimientos de auditoría prescritos por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, compatibles con los de general aceptación; por lo tanto requirió, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe. El control





incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la Entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del Sistema de Control Interno.

El informe contiene observaciones administrativas, financieras y legales que una vez comunicadas por el equipo de auditoria, fueron corregidos o están siendo corregidos por la administración.

Concepto sobre la Gestión y los Resultados

Por las observaciones contenidas en este informe las cuales afectan de manera significativa la gestión, conceptuamos que la gestión adelantada por la administración de la entidad para la vigencia 2005 no acata las disposiciones que regulan sus hechos y operaciones, y en la adquisición y uso de los recursos no conserva acertados criterios de eficiencia y equidad, arrojando una calificación de 0.83 para el 2005, Adicionalmente, la administración no cuenta con un efectivo Sistema de Control Interno para esta vigencia, obteniendo una calificación con riesgo alto, lo que genera deficiencias que afectan en forma material y significativa el manejo de los recursos y los resultados de la gestión.

Por las observaciones contenidas en este informe las cuales no afectan de manera significativa la gestión, conceptuamos que la gestión adelantada por la administración de la entidad para las vigencias 2006 y 2007 acata las disposiciones que regulan sus hechos y operaciones, y en la adquisición y uso de los recursos conserva acertados criterios de eficiencia y equidad, arrojando una calificación de 1.25 para el 2006 y 1.38 para el 2007, Adicionalmente se determinó que el Sistema de Control Interno para estas vigencias es adecuado.

Opinión sobre los Estados Contables

En nuestra opinión y teniendo en cuenta lo expresado en los párrafos precedentes y en el contenido del informe, los Estados Contables no presentan razonablemente en todos sus aspectos significativos la situación financiera del municipio de La Cumbre al 31 de diciembre de las vigencias 2005, 2006, 2007 y los resultados de sus operaciones por el año terminado en esas fechas, de conformidad con las normas de contabilidad generalmente aceptadas.





Consolidación de Hallazgos

En desarrollo de la presente auditoria, se establecieron 34 hallazgos de tipo Administrativo, de los cuales 1 tienen alcance Disciplinario.

Fenecimiento

Vigencia 2005

De conformidad con lo establecido en la Resolución 1124 del 10 de diciembre de 2004 la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, la cuenta correspondiente a la vigencia 2005, no se fenece por cuanto el concepto sobre la gestión teniendo en cuenta los principios de eficiencia, equidad y eficacia es desfavorable, la opinión sobre los estados contables no es razonable para la vigencia 2005 y la calificación del Sistema de Control Interno lo ubica dentro de un riesgo alto.

Vigencia 2006

De conformidad con lo establecido en la Resolución 100.28.02 22 del 14 de diciembre de 2006 la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, la cuenta correspondiente a la vigencia 2006, no se fenece por cuanto el concepto sobre la gestión teniendo en cuenta los principios de eficiencia, equidad y eficacia es favorable con observaciones, la opinión sobre los estados contables no es razonable para la vigencia 2006, y la calificación del Sistema de Control Interno lo ubica dentro de un rango adecuado.

Vigencia 2007

De conformidad con lo establecido en la Resolución 100.28.02 13 del 5 de diciembre de 2007 la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, la cuenta correspondiente a la vigencia 2007, no se fenece por cuanto el concepto sobre la gestión teniendo en cuenta los principios de eficiencia, equidad y eficacia es favorable con observaciones, la opinión sobre los estados contables no es razonable para la vigencia 2007, y la calificación del Sistema de Control Interno lo ubica dentro de un rango adecuado.





Plan de Mejoramiento

A fin de lograr que la labor de auditoria conduzca a que se emprendan actividades de mejoramiento de la gestión pública, la Institución debe diseñar un plan de mejoramiento que permita solucionar las deficiencias puntualizadas, documento que debe ser remitido a la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, Cercofis Cali, dentro de los quince días siguientes al recibo de este informe.

El Plan de Mejoramiento debe detallar las medidas que se tomarán respecto de cada uno de los hallazgos identificados, cronograma de las acciones con que se implementarán los correctivos, responsables de efectuarlos y seguimiento a su ejecución.

CARLOS HERNAN RODRIGUEZ BECERRA

Contralor Departamental del Valle del Cauca





4. RESULTADOS DE LA AUDITORIA

4.1 SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

En este municipio se verificó el 100% del plan de mejoramiento suscrito por la auditoria a la vigencia fiscal 2004, de sesenta y dos (62) actividades se pudo establecer que cincuenta y cinco (56) se encuentran atendidas totalmente y las siete (6) restantes se ejecutaron de forma parcial. Según la matriz de seguimiento, la entidad alcanzó un avance de ejecución total del 96% en cuanto a la cantidad de las actividades atendidas.

- El municipio presentó los avances del plan de mejoramiento correspondientes al período.
- Se evidenció el seguimiento realizado por parte de la Jefe de la Oficina de Control Interno.

Hallazgos que no fueron atendidos en su totalidad

Actividad 1.- Alcanzo un 80% debido a que existen muchos hallazgos y no fue posible atenderlos todos, demostrando que la oficina de Control Interno dio importancia a los más críticos como lo relacionado a la contratación, archivo, sector agropecuario y medio ambiente, hacienda y tesorería, planeación y secretaria de gobierno. El 20% restante comprende acciones que requiere de otros actores como el SSEPI, actualización del EOT y algunos aspectos de Gestión de Archivo.

Actividad 3.- La consolidación del sistema de control interno como parte fundamental de la medición del riesgo se ve reflejada en la disponibilidad de una funcionaria de tiempo completo para la oficina d Control Interno, esto a permitido que la entidad realice importantes compromisos como la Implementación del MECI, la realización de controles a la dependencias y la rendición de informes a los órganos de control. Lo anterior ubica esta actividad en un cumplimiento del 30%.

Actividades 15 y 40.- Estas actividades esta en un cumplimiento del 60% y 66% respectivamente, persisten las deficiencias en el archivo de la información. Se esta recibiendo capacitación en gestión documental para el comité de archivo y al





personal en general. Las TRD fueron presentadas y no aprobadas por el consejo departamental de archivo, se deben reformular. Los funcionarios trabajan de manera autónoma, se deben hacer esfuerzos para lograr un buen uso de la documentación oficial desde el archivo de gestión, central e histórico. Hacen el recibo y despacho de la información oficial a través de un mismo funcionario y poseen otro para el archivo.

Actividad 20.- En esta actividad el cumplimiento es del 50%, la entidad viene aplicando el programa SINAP que permite controlar la afectación del presupuesto, lo que ha permitido la iniciación de la articulación el plan de desarrollo, el plan de acción y ejecuciones presupuestales. La entidad carece de los indicadores que le permitan medir el impacto social de las inversiones.

Actividad 42.- Los soportes del EOT no reflejan la situación actual, estos correspondían a diagnósticos ambientales de las décadas de los 80 y 90. La administración inicio una recopilación de información con la CVC en conjunto con la UNIVALLE, a la fecha el proceso no se ha terminado y se espera la realización de un nuevo convenio para cumplir con esta actividad. Se evidencia prorroga con CACCI 19112 de octubre 24 de 2006. La calificación de cumplimiento se estima en un 50%.

4.2 EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Vigencia 2005

En la estructura administrativa del municipio vigente para el 2005, no se incluye la oficina asesora de control interno. Mediante Decreto No.084 de diciembre 5 de 2005 se establece la nueva planta de personal como producto de la reforma administrativa, en está se incluye el cargo para control interno.

La evaluación del sistema de control interno para la vigencia 2005 arroja como resultado un riesgo alto.

Vigencia 2006

La administración municipal nombra al funcionario para la Oficina de control interno el 2 de enero de 2006, como acción correctiva. Durante este periodo se observan cambios importantes, entre ellos:





- La elaboración del código de ética mediante el dialogo y la participación de los empleados, el cual fue aprobado por resolución No.481 de Mayo 23 de 2006.
- Inicia la implementación del MECI 1000:2005.
- Los servidores elaboraron el mapa de riesgos por dependencias, cada una tiene su plan de manejo del riesgo, y control interno realiza el seguimiento.
- Se efectuaron auditorias internas.
- Fueron divulgados los propósitos, estrategias, planes y políticas de la entidad.

Vigencia 2007

El diagnostico del sistema de control interno se encuentra en el rango adecuado, con tendencia al insuficiente, según el resultado de las encuestas realizadas a 14 de los 17 funcionarios de la administración municipal, como se presenta a continuación:

SUBSISTEMA	Año 2007				
OODOIO I EIMA	CALIFICACIÓN RESULTADO				
Control Estratégico	3.55	Adecuado			
Control de Gestión	2.99	Insuficiente			
Control de Evaluación	2.72	Insuficiente			
TOTAL	3.09	Adecuado			

Subsistema de Control Estratégico

Este subsistema es el mejor calificado como se observa en el cuadro anterior y es el que incide para que el sistema de control interno durante este año obtuviera un resultado adecuado, como producto de las actividades realizadas durante la vigencia anterior, al contar con el apoyo de la alta dirección para su implementación.

En el subsistema de Control de Evaluación, no existe plenamente la cultura de la autoevaluacion, tanto en la gestión como en el control, presentando un puntaje insuficiente de 2.35.

En el subsistema de Control de Gestión, el componente de comunicación pública es el de calificación mas baja con 2.6 ubicándose dentro del rango insuficiente.





CONTROL INTERNO CONTABLE

No se hace evaluación y seguimiento al estado de cartera mediante el análisis de indicadores financieros en cada periodo contable.

Vigencias 2006 y 2007

No existen medidas de protección para la guarda y custodia de los activos fijos y no se realiza periódicamente la toma física de inventarios.

No determinan la existencia y pertinencia de procedimientos de control para soportar la conciliación de saldos relacionados con los valores correspondientes a pensiones de jubilación, cálculos actuariales, cesantías consolidadas y sus intereses.

La evaluación del sistema de control interno contable dio como puntaje para las dos vigencias 3.21 encontrándose en un nivel adecuado.

4.2.1 Avance Implementación del MECI.

La administración municipal en la actualidad ha culminado la etapa de planeación con el proceso final de diagnostico y cumplió con los puntos que exige las Circulares No. 03 y 05 de septiembre 27 de 2005 y diciembre 22 de 2006.

Con respecto al MECI ha desarrollado las siguientes actividades:

- Acta de compromiso No.05-25-06.
- Adopción del MECI 1000:2005 con el Decreto No.099 de Mayo 11 de 2006.
- Mediante Decreto No.101 de Mayo 9 de 2006 delega como representante de la dirección para garantizar la Operacionalización de las acciones al Secretario de Gobierno.
- Según Decreto No.100 de Mayo 9 de 2006 se conformaron los equipos de trabajo institucional en grupos operativo, directivo y evaluador, los cuales se reúnen periódicamente.
- Por acta 1B de mayo 30 de 2006 se crean los comités de implementación del MECI
- Adelantó el proceso de sensibilización y socialización, según acta No.011 de agosto 15 de 2006 y acta No.031 de abril 20 de 2007.





- Ha realizado capacitaciones sobre el MECI a los equipos en Agosto 9 de 2006 con la colaboración de la oficina de control interno de la Gobernación y ha propiciado la autoestima, reconocimientos y valor como ser humano.
- Se cumplió con todos los procesos de elaboración del autodiagnóstico.

4.3 EVALUACIÓN POR LÍNEAS DE AUDITORIA.

4.3.1. Gestión

Plan de Desarrollo 2004 -2007

El plan de desarrollo municipal se adoptó por Acuerdo No.018 de junio 2 de 2004, cumple con los lineamientos de la Ley 152 de 1994 en su elaboración con el propósito de contribuir al mejoramiento de las condiciones y calidad de vida de la población cumbreña en una relación armoniosa con el medio natural, logrando así un municipio saludable y en paz.

Durante las vigencias 2005, 2006 y 2007 se radicaron en el Banco de Proyectos 91 programas para ejecutar por la administración central, de los cuales realizaron 80 para un cumplimiento del 88%. Estos proyectos dieron origen a las diferentes obras que se adelantaron en las vigencias mencionadas, permitiendo la ejecución oportuna de los recursos en los diferentes sectores, que lograron satisfacer y atender las necesidades de la población.

Se ejecutaron diversos proyectos en saneamiento básico mediante convenio con la Gobernación del Valle, trasfiriendo recursos para cofinanciar y ejecutar a través del programa PAAR del Comité de Cafeteros, en el mejoramiento de acueductos rurales de Bitaco y Lomitas.

La ficha SSEPI se manejo en el Banco de Proyectos hasta el año 2006.

FINANZAS

En cumplimiento del objetivo de adoptar una política financiera viable, el municipio adoptó mecanismos para el recaudo oportuno del impuesto predial con la meta de recuperar la cartera vencida y realizó gestión permanente para obtener recursos del orden nacional y departamental para inversión social.





INGRESOS En miles de pesos

IMPUESTO PREDIAL	2005	2006	2007
Ejecutado	407.411	461.174	589.520
Proyectado	450.000	450.000	540.000
Diferencia	- 42.589	11.174	49.520
CUMPLIMIENTO	91%	102%	109%

Se observa un comportamiento positivo de los ingresos durante los años 2006 y 2007 como producto de los acuerdos aprobados por el Concejo Municipal, para que los contribuyentes tuvieran beneficios tributarios, permitiendo que el recaudo de impuestos tuviera mayor fluidez.

Efectuaron 136 embargos a personas que debían impuestos y no se acogieron a los beneficios establecidos durante el periodo, recuperando con esta medida la cartera vencida por concepto de predial de 58 deudores, logrando un 43% del cobro coactivo.

EGRESOS En miles de pesos

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Servicios Personales	2005	2006	2007			
Ejecutado	478.940	430.353	338.688			
Proyectado	484.277	454.586	349.018			
Diferencia	- 5.337	-24.233	-10.330			
CUMPLIMIENTO	99%	95%	97%			

Realizó esfuerzos disminuyendo los gastos de funcionamiento con énfasis en los servicios personales por dependencias para ello efectuó reestructuración administrativa en el año 2005.

La mejora en los recaudos le permitió realizar pagos de déficit principalmente de las obligaciones salariales no canceladas a funcionarios y exfuncionarios. Fueron estrictos en no crear nuevas deudas y logró acuerdos de pago con los funcionarios que se les debía de anteriores administraciones.

La administración municipal como preparación al proceso de acogerse a Ley 550 de 1999, ha realizado varias actividades como la recuperación de información financiera, inventario de acreencias laborales, revisión de historias laborales para actualización del Pasivocol, faltando por depurar los pasivos pensionales.





SALUD

Se observa un incremento en cobertura del régimen subsidiado al pasar de 4.897 afiliados en el 2005 a 5.112 en el 2006, y para el 2007 el número de afiliados ascendió a 5.796, logrando una significativa ampliación de 684 cupos.

En el 2006 suscribió 10 contratos para ejecutar terapias físicas funcionales para discapacitados, prevención y promoción en salud oral, apoyo a campañas educativas, promoción y prevención en enfermedades visuales, actividades que ascendieron a una inversión social de \$33'880.444.

Para el 2007 disminuye considerablemente la inversión en programas de promoción y prevención, se suscribe 3 contratos que suman \$13'000.000 para apoyar y fortalecer la oficina de salud, campañas educativas a la comunidad sobre el dengue y buenas practicas higiénicas.

Mediante convenios con el Hospital Santa Margarita, desarrolla los programas del plan de atención básica en concordancia con la circular 018 de febrero de 2004 del Ministerio de Protección Social y el Plan de Desarrollo Municipal, en la cual se refleja durante el 2006 y 2007 una disminución en la inversión comparada con el 2005:

	PLAN DE ATENCION BASICA				
AÑO	CONVENIO	VALOR	ACTIVIDADES REALIZADAS		
2005	001	\$66'153.334	PAI, actividades de IEC, promoción y prevención en consumo		
2006	019	\$30`000.000	de sustancias sicoactivas, actividades de SIVEA, de		
2007	049 Y 055	\$32'000.000	participación social, estructuración de municipio saludable y actividades de salud sexual y reproductiva.		

EDUCACION

La ampliación de cobertura educativa durante las vigencias 2005, 2006 y 2007 presenta una mínima variación la cual no muestra una importante gestión.

COBERTURA EDUCATIVA

INSTITUCION EDUCATIVA	ALUMNOS 2005	ALUMNOS 2006	VARIACIÓN 2005-2006		ALUMNOS 2007	VARIA 2006-	
'			No.	%	200.	No.	%
SIMON BOLIVAR	536	524	-12	-2	584	60	11





SAN PIO X	637	696	59	9	648	-48	-7
FRANCISCO DE PAULA	559	585	26	5	545	-40	-7
SANTANDER							
MARIA AUXILIADORA	363	389	26	7	395	6	2
LA LIBERTAD	576	535	-41	-7	509	-26	-5
TOTAL	2671	2729	58	2	2681	-48	-2

Las estadísticas del sistema educativo en el municipio de La Cumbre muestran eficiente gestión en evitar la deserción escolar, se observa una disminución del 19% en el 2006 con respecto al año 2005 y en la vigencia 2007 bajo la deserción en el 58% con respecto al año anterior, como se observa en el siguiente cuadro:

DESERCION ESCOLAR

INSTITUCION EDUCATIVA	2005	2006	2007
SIMON BOLIVAR	70	65	47
SAN PIO X	50	57	35
FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	28	30	7
MARIA AUXILIADORA	48	11	0
LA LIBERTAD	63	48	0
TOTAL	259	211	89

La causa principal de deserción escolar es el cambio de domicilio teniendo en cuenta que las familias tienen vinculación laboral temporal en fincas u oficios. Otros factores que incidieron en la deserción escolar son la falta de recursos económicos para la cancelación de la matricula escolar, el difícil acceso a las sedes educativas y la población flotante.

Ante esta situación la administración municipal suscribió convenios con las 5 instituciones educativas transfiriendo recursos para ayudas complementarias, apoyando el mejoramiento de la calidad educativa y disminuyendo los costos que los padres deben sufragar por matricula y pensión, adquisición de materiales didácticos, bibliográficos, apoyo para procesos pedagógicos y materiales de consumo.

Se brindó transporte escolar y amplió su cobertura mediante convenio con el Departamento del Valle, que realizo una inversión de \$20 millones durante el periodo 2005-2007, beneficiando con este programa de transporte escolar gratuito a 747 estudiantes de bajo recursos de las áreas rurales del municipio.





Cumplieron programas del sector educativo del plan de desarrollo municipal en las vigencias 2005, 2006 y 2007 realizando las siguientes actividades que contribuyeron al logro de sus metas:

- ✓ El programa de mochila escolar con el cual dotaron a 1.861 estudiantes de bajos recursos, de los útiles escolares básicos.
- ✓ Los gastos por concepto de canasta educativa destinados a la adquisición de elementos de soporte pedagógico tuvieron incrementos positivos durante el 2005 fue de \$49'979.714, para el 2006 \$112'916.095 y en el 2007 de \$278'182.900, los cuales contribuyeron a fortalecer y mejorar las condiciones de estudio de los niños de La Cumbre.
- ✓ El programa de desayunos escolares y complemento nutricional incentivó la vinculación, permanencia y rendimiento académico de los estudiantes en las 29 sedes educativas; promovió la participación ciudadana a través de la veeduría que la comunidad ejerció al programa. Mediante convenios con la Gobernación del Valle, el ICBF y el Municipio se aportaron un total 8.081 desayunos durante el periodo 2005 -2007.
- ✓ Se logró el mejoramiento de las plantas físicas de las diferentes instituciones educativas tanto rurales como urbanas beneficiando 3.084 alumnos de 21 sedes, proporcionando un ambiente escolar en adecuadas condiciones de salubridad y con normas de sismo-resistencia.
- ✓ Se Implementó la red tecnológica en las 2 instituciones educativas de la cabecera y entregaron equipos de cómputo a las 5 sedes educativas.
- ✓ Mediante convenio, se implementaron carreras técnicas en el municipio, cumpliendo con los objetivos del plan de desarrollo.

En el Convenio Interadministrativo No.013 de 2006 suscrito entre el municipio de La Cumbre y la Institución Educativa Pío X, no se evidencia el informe de seguimiento o interventoria ni el acto administrativo de liquidación del mismo.

AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO

El objetivo primordial en el plan de desarrollo era el de generar acciones que le permitan al municipio hacer uso sostenible del recurso hídrico, contemplando el uso racional de las zonas abastecedoras de agua, descontaminó los ríos Pavas, Pavitas y Bitaco.





Fomentó los hábitos de vida saludable de la población rural del municipio realizando mantenimiento y ampliación de redes de alcantarillado y mejorando las condiciones de almacenamiento de aqua para consumo humano.

Así mismo invirtió recursos para mejorar acueductos veredales y de instituciones escolares en Agua Clara y La Ventura.

Se ejecutaron obras de construcción de sistemas y de mejoramiento de alcantarillado en el área urbana en los sectores que no cubre ACUAVALLE.

Realizó la interconexión de alcantarillado en la Urbanización Francisco Jaramillo con el de Obreros de Cristo y se construyo el alcantarillado del sector Las Margaritas.

En saneamiento básico se efectuó la instalación de sistemas individuales de tratamiento de aguas servidas en el sector de Bellavista mediante gestión con la Unidad Ejecutora de Saneamiento.

Plan de Acción

El plan de acción para la vigencia 2007 contiene una serie de proyectos que no fueron separados por áreas o sectores.

Aunque el plan contiene indicadores, no se evidencia la utilización de ellos para autoevaluar su cumplimiento de metas o porcentaje de avance.

Con el Programa de Abastecimiento de Acueductos Rurales, se gestionó una inversión de \$1.179.935.383, para la terminación de 2 acueductos y uno que se encuentra en ejecución de los cuales se han beneficiado 4.925 personas de las veredas La Ventura y Jiguales; programa en el cual participaron además del Municipio, la Gobernación, CVC, Acuavalle y el Comité de Cafeteros. Estos cuentan con 2 juntas comunales de acueducto y 2 comités de veeduría comunitaria operando.

Mediante gestión adelantada con ACUAVALLE, se logro una inversión de \$894'125.531 en el municipio, para aumentar la cobertura en acueducto y alcantarillado beneficiando a 4.785 personas.

Se Realizó con el apoyo de la Gobernación del Valle, el mantenimiento, mejoramiento y rehabilitación de vías secundarias entre ellas: Jiguales – La Guaira





 La Maria y el andén principal en el corregimiento de Pavas, sector lado derecho de La Virgen hasta la entrada a la Iglesia.

Con el apoyo de la Nación a través de INVIAS iniciaron en el 2007 la pavimentación de la vía Pavas –La Cumbre la cual se encuentra en ejecución.

Con el programa de mejoramiento en infraestructura social se logró con la Gobernación del Valle una inversión de \$43'000.000 para la culminación de la casa de la cultura en Bitaco.

Gestión Administrativa

Vigencia 2005

PLANTA DE CARGOS

La estructura orgánica del municipio se modifica a finales de esta vigencia a consecuencia de la supresión de cargos realizada mediante la reforma administrativa. Se adopta la nueva estructura de la administración central del municipio según Decreto No.083 de diciembre 5 de 2005.

Mediante Decreto No.084 de diciembre 5 de 2005 se establece la planta actual de cargos, compuesta de 17 cargos, 8 de libre nombramiento y remoción y 9 de carrera; se divide en 4 Secretarias de Despacho, evidenciándose excesiva concentración de funciones en ellas, las cuales por razones de índole financiero no es posible su ampliación.

MANUAL DE FUNCIONES

En el manual de funciones y competencias laborales adoptado por Decreto No.090 de diciembre 30 de 2005, se observa que los requisitos de estudio y experiencia para los cargos de Secretario de Despacho y Jefe Oficina de Control Interno, no están definidos con precisión, dice textualmente: "titulo de bachiller o titulo profesional otorgado por universidad legalmente reconocida". Igual situación ocurre para el cargo de Inspector de Policía y Tránsito, dice: "Titulo de bachiller o técnico".





ESCALA SALARIAL

Los sueldos son casi similares para los cargos de Secretario de Despacho y Auxiliar Administrativo tan solo los diferencia \$13.791, no se evidencia adecuados criterios administrativos para fijar la escala salarial.

NOMINA

Algunas denominaciones de los cargos en la nómina no coincide con el de la planta de cargos aprobada, entre ellos: Motorista de despacho y Recaudadora, cuyos cargos respectivos son Conductor y Auxiliar Administrativo, situación que no es conveniente, pues debe coincidir la denominación del cargo en todos los documentos y actos administrativos.

HISTORIAS LABORALES

En la muestra selectiva tomada se observa:

- Ausencia de foliatura.
- A partir de 2005 no se archivan en la historia laboral los documentos de afiliación a la salud, pensión y riesgos profesionales.
- A partir de 2007 no reposan soportes de pago de vacaciones, incapacidades, formato único de hoja de vida de la función pública, declaración juramentada de bienes y rentas al momento de la posesión y su actualización anual, copia de la cédula y certificado de antecedentes disciplinarios.
- No incluyen en algunas historias el documento de afiliación a pensiones.
- Ausencia de actos administrativos donde se pueda verificar la vinculación de un funcionario nuevamente para el cargo en el cual fue nombrado en la administración, ni pago de prestaciones sociales de los años 2006 y 2007 del mismo.
- No hay documentos que acrediten afiliación a riesgos profesionales.

ANTICIPOS DE CESANTIAS

En los actos administrativos por los cuales se autorizan anticipos de cesantías no se sustentan debidamente el concepto por el cual se concede su retiro parcial, ni adjuntan los soportes exigidos para otorgarlos, no se deja constancia en la resolución de la liquidación de cesantías el saldo a la fecha del pago.





En el 2005 la administración municipal realizó algunas capacitaciones a los funcionarios, pero no elaboró los planes de capacitación y de bienestar para los empleados.

Una vez analizada la gestión para la vigencia 2005 en la administración central del municipio de La Cumbre se obtiene resultado desfavorable con la siguiente calificación:

MATRIZ DE CALIFICACIÓN DE LA GESTIÓN 2005		
CONCEPTO	CALIFICACIÓN	
GESTIÓN FINANCIERA (PRESUPUESTAL)	1	
GESTIÓN CONTRACTUAL (LEGAL)	1	
EVALUACIÓN SISTEMA DE CONTROL INTERNO	0	
GESTIÓN ADMINISTRATIVA	1	
OPINIÓN ESTADOS CONTABLES	1	
CUMPLIMIENTO DE METAS PLAN DE DESARROLLO 1		
TOTAL 0.83		

Vigencia 2006

En cumplimiento del plan anual de capacitación, la administración municipal realizó capacitación para los empleados, especialmente en los temas de archivo, MECI y contratación estatal.

El plan de bienestar para los funcionarios no se elaboró durante está vigencia.

HISTORIAS LABORALES

Los actos administrativos por los cuales se conceden vacaciones durante la vigencia 2006 no están debidamente elaborados, el acto administrativo por el cual se le autoriza el pago de la prima de vacaciones, aparece con fecha anterior a la resolución por la cual se concede el turno de vacaciones.

CESANTIAS ANUALIZADAS

Durante el 2006 no fueron consignadas las cesantías a los diferentes fondos a más tardar a febrero 14 de 2007, ni cancelaron los intereses en enero 31 de 2007, como lo establece la norma. Solo al final del año 2007 se colocaron al día en cesantías, porque se retiraron de la administración municipal y se les canceló





todo, incluido los intereses a las cesantías. Quedando en la actualidad en la nómina solo los antiguos que tienen régimen retroactivo de cesantías.

ARCHIVO

- Las tablas de retención documental fueron presentadas en el 2004 al Consejo Departamental de archivo, las cuales fueron devueltas porque requieren algunas correcciones en cuanto a su elaboración, a la fecha no se han ejecutado los ajustes pertinentes para su aprobación e implementación, con el fin de que el municipio cuente con una adecuada administración y manejo integral de los documentos.
- Los estantes del archivo central no tienen la debida demarcación que facilite su rápido acceso y fácil consulta.
- Las diferentes dependencias de la administración municipal no realizaron la depuración del archivo documental, antes de enviarlo al archivo central. Se evidencia negligencia en la eliminación de documentos inservibles.

ALMACEN

- La Secretaria de Hacienda maneja el recibo y la entrega de los suministros que se compran, pero no se evidencia control cuantificado de existencias.
- No existe un sitio destinado para el almacén o bodega de bienes muebles, equipos de oficina, etc., que están sin uso por obsoletos o por deterioro, mientras se dan de baja, observando que estos se encuentran dispersos en diversas oficinas y sitios fuera de la sede de la administración central como en el caso de partes de vehículos y motos.

SISTEMAS DE INFORMACIÓN

Se presentan deficiencias en la seguridad de la información, no realizan copias de seguridad periódicamente para garantizar la conservación de información prioritaria para el municipio.

Una vez analizada la gestión para la vigencia 2006 en la administración central del municipio de La Cumbre se obtiene resultado favorable con observaciones con la siguiente calificación:





MATRIZ DE CALIFICACIÓN DE LA GESTIÓN 2006			
CONCEPTO	CALIFICACIÓN		
GESTIÓN FINANCIERA (PRESUPUESTAL)	1		
GESTION AMBIENTAL	1		
GESTIÓN CONTRACTUAL (LEGAL)	1		
EVALUACIÓN SISTEMA DE CONTROL INTERNO	2		
SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO	2		
GESTIÓN ADMINISTRATIVA	1		
OPINIÓN ESTADOS CONTABLES	1		
CUMPLIMIENTO DE METAS PLAN DE DESARROLLO	1		
TOTAL	1.25		

Vigencia 2007

MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS

La entidad lo adopta mediante Decreto No.740^a en mayo 10 de 2007, contiene los procedimientos estratégico, misional y de apoyo, su elaboración está acorde con lo requerido y cuenta con un plan estratégico para las 4 áreas.

Adopto el modelo de operación y mapa de procesos.

AFILIACIONES A PENSION Y RIESGOS PROFESIONALES

Durante la vigencia 2007 no se realizaron pagos por este concepto, como se observa en la ejecución presupuestal cuya proyección fue la siguiente:

- Aportes a fondos de pensiones \$23.082.791 lo proyectado y lo ejecutado \$0.
- Aportes a riesgos profesionales \$1.004.101 lo proyectado y lo ejecutado \$0.

Con lo anterior se evidencia el incumplimiento en el artículo 16 del Decreto No.1772 de agosto 3 de1994 y articulo 4 del Decreto 1642 de septiembre 25 de 1995.

COMPRAS

No se elaboró el plan de compras para las vigencias 2005, 2006 y 2007, presentándose una limitación al alcance para evaluar su cumplimiento.





INDICADORES DE GESTIÓN

No utilizan indicadores de gestión como mecanismo de autoevaluacion en el cumplimiento de metas y como elemento fundamental del Subsistema de Control de Gestión.

PROCESOS JUDICIALES

La administración municipal ha llevado a cabo eficientes diligencias en relación con los procesos judiciales que cursan en su contra logrando fallos a favor por \$593'705.209.

Una vez analizada la gestión para la vigencia 2007 se obtiene resultado favorable con observaciones con la siguiente calificación:

MATRIZ DE CALIFICACIÓN DE LA GESTIÓN 2007			
CONCEPTO	CALIFICACIÓN		
GESTIÓN FINANCIERA (PRESUPUESTAL)	1		
GESTION AMBIENTAL	1		
GESTIÓN CONTRACTUAL (LEGAL)	1		
EVALUACIÓN SISTEMA DE CONTROL INTERNO	2		
SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO	2		
GESTIÓN ADMINISTRATIVA	1		
OPINIÓN ESTADOS CONTABLES	1		
CUMPLIMIENTO DE METAS PLAN DE DESARROLLO	2		
TOTAL	1.38		

4.3.2. Financiera

La evaluación del área financiera correspondió al análisis presupuestal y a los estados contables consolidados de las vigencias 2005, 2006 y 2007.

Presupuesto

No se encuentran en el PAC las modificaciones del presupuesto, según Decreto No.065 de abril 01 de 2005 por valor de \$92.512.841.

No se da un adecuado manejo al Programa Anual Mensualizado de Caja PAC.





Comportamiento Fiscal (superávit – déficit)

Concepto	2005	2006	%	2007	%
Ingresos	3.865.055.349	3.848.673.746	-0,4	4.541.607.111	18,0
Obligaciones	3.452.682.997	3.682.805.791	6,7	3.825.939.938	3,9
Diferencia	412.372.352	165.867.955		715.667.173	

Confrontados los actos administrativos que modificaron al presupuesto de la vigencia fiscal 2006, se encontró que las adiciones suman \$30.042.298, y en la ejecución de ingresos se registran \$36.206.017, encontrándose sin soportes una diferencia por \$6.163.719.

Las transferencias representaron en el 2007 el 72% de los ingresos ejecutados, disminuyendo en un 3% con relación a la vigencia 2006. Se evidencia que el municipio depende en un alto porcentaje de estas.

Los gastos de funcionamiento para la vigencia fiscal 2007 representaron el 31% del total ejecutado, para la vigencia fiscal 2006 representaron el 30%, demostrando un comportamiento austero entre las vigencias.

Los gastos de inversión para la vigencia fiscal 2007 representaron el 67% del total ejecutado, manteniendo la mínima diferencia entre la vigencia fiscal 2006 la cual alcanzo un 68%.

Los ingresos corrientes ejecutados en la vigencia fiscal 2007, correspondientes al 52% se destinaron a gastos de funcionamiento, mientras que para la vigencia fiscal 2006 se destinó el 72%, presentando una disminución favorable en el gasto de funcionamiento del 20% en la vigencia 2007.

Se observa que la inversión con ingresos corrientes ejecutados en el 2006 fue mayor 13% que en la vigencia fiscal 2007, en la cual solo se destino un 39%.

Estados Contables

El municipio ha efectuado los registros contables, siguiendo las normas prescritas por la Contaduría General de la Nación, aplica el marco conceptual de la contabilidad.

El Concejo y la Personería se registran en forma consolidada con la contabilidad general del Municipio.





En el 2005, el efectivo recaudado no esta consignado inmediatamente en las primeras horas del día siguiente a la recepción.

En la ejecución presupuestal de gastos de la vigencia 2006, cuenta auxiliar salarios, se registró como déficit fiscal \$36.562.318, sin evidenciar el acto administrativo que constituyó cuentas por pagar y sin determinar a que vigencia corresponde.

Según las modificaciones al presupuesto de ingresos y gastos, se adiciono en total como recursos del balance \$193.071.419 que comparado con el total recursos del balance de forzosa inversión registrado en la ejecución presupuestal de ingresos por \$20.989.612, se establece una diferencia de \$172.081.807.

Comportamiento Ejecución de Ingresos

Concepto	2005	2006	%	2007	%
Presupuesto Definitivo	3.972.306.822	4.337.738.119	9,2	4.982.489.115	14,9
Total Ejecutado	3.865.055.349	3.848.673.746	-0,4	4.541.607.111	18,0
Variación	97,30	88,73		91,15	

Se observa que el comportamiento del presupuesto definitivo de ingresos ha venido creciendo normalmente superando el IPC de cada vigencia, igualmente para el 2007 alcanzo una ejecución total del 91.15%.

Para la vigencia 2005 la entidad logro culminar el proceso de actualización del inventario y avaluó comercial de los bienes inmuebles, muebles y enseres, puentes y vías de la zona urbana y rural incorporándolo a la contabilidad.

Para las vigencias 2006 y 2007 el inventario no se volvió a actualizar, ya que no existe una oficina responsable de llevar estos inventarios.

No existen pólizas de seguros para salvaguardar los bienes que posee la entidad.

Comportamiento Cuenta por Pagar

Concepto	2005	2006	%	2007	%	
Obligaciones	3.452.682.997	3.682.805.791	6,7	3.825.939.938	3,9	
Pagos efectuados	3.383.111.035	3.550.677.411	5,0	3.798.544.992	7,0	
Diferencia	69.571.962	132.128.380		27.394.946	·	





En la ejecución presupuestal de gastos para la vigencia fiscal 2007, las obligaciones ascienden a \$3.825.939.939, comparado con los pagos efectuados de \$3.798.544.993 se establecen cuentas por pagar de \$27.394.946. Según Resolución No.909 de diciembre 29 de 2007 se constituyó cuentas por pagar por \$21.924.633 presentando una diferencia de \$5.470.313

Comportamiento Ejecuciones Presupuestales

Concepto	2005	2006	%	2007	%
Ingresos	3.865.055.349	3.848.673.746	-0,4	4.541.607.111	18,0
Gastos	3.383.111.035	3.550.677.411	5,0	3.798.544.992	7,0
Diferencia	481.944.314	297.996.335		743.062.119	

En la ejecución presupuestal de gastos para la vigencia fiscal 2006, las obligaciones ascienden a \$3.682.805.791, comparado con los pagos efectuados por \$3.550.677.411 se establecen cuentas por pagar por \$132.128.380. Según Resolución No.651 de diciembre 29 de 2006 se constituyó cuentas por pagar por el mismo valor \$132.128.380.

En la ejecución presupuestal de gastos, cuenta auxiliar salarios, se registró como déficit fiscal \$120.207.451.35, sin evidenciar acto administrativo que constituye cuentas por pagar y sin determinar a que vigencia corresponde.

Pasivos

Monto de la Deuda

Debido a la situación real del municipio en cuanto al servicio de la deuda y otros pasivos exigibles, fue necesario establecer el ahorro operacional para cada año y promediarlo para las tres vigencias auditadas con el fin establecer en cuanto tiempo el municipio puede alcanzar un cubrimiento total de dichas obligaciones.

MONTO DE LA DEUDA	CAPITAL	INTERESES	TOTALES
Bancafe	28.000.000	65.560.973	
Banco Agrario	421.750.000	749.721.662	
Cooperadores	556.147.654	2.217.916.844	
INFIVALLE - Capital no incluidos en balance	7.238.602	53.670.178	
	4.686.056	33.002.404	
	1.017.822.312	3.119.872.061	
DEUDA PUBLICA INTERNA LARGO PLAZO	4.137.694.373		





•			-
Acreedores (Aportes a fondos Pensionales)	1.373.189.000		
Adquisición de bienes y servicio	221.762.000		
Retención en la fuente e impuesto de timbre	67.846.000		
Administración y prestación de servicios	103.097.000		
Obligaciones laborales(prestaciones sociales)	187.069.000		
Otros pasivos	60.831.000		
OTROS PASIVOS SEGÚN BALANCE GENER	1 DE 2007	2.013.794.000	
TOTAL PASIVOS SEGÚN BALANCE GENER	6.151.488.373		
Por fuera del balance se encuentran regist (responsabilidades contingentes de litigios y cestán a la espera de que sean fallados \$3.654.829.000, estos dineros deben ser tenido Plazo para dejar el respectivo ahorro al momen	3.654.829.000		
LITIGIOS Y DEMANDAS, Y OBLIGACIONES I BALANCE GENERAL	3.654.829.000		
TOTAL PASIVOS, INCLUIDOS LITIGIOS Y DE POTENCIALES	9.806.317.373		
TOTAL CALCULO ACTUARIAL ESTIMADO P	7.000.000.000		
GRAN TOTAL PASIVOS, INCLUIDOS LITIGIC POTENCIALES Y CALCULO ACTUARIAL ES	16.806.317.373		

El cálculo actuarial estimado por la entidad corresponde a los análisis presentados por una firma que entregará informe final en el mes de abril de 2008 y en este valor estimado no se tuvo en cuenta el aporte de \$1.524.000.000 que el gobierno le ha realizado al FONPET a favor del municipio.

AHORRO OPERACIONAL VIGENCIAS AUDITADAS						
CONCEPTO	VIGENCIA 2005	VIGENCIA 2006	VIGENCIA 2007			
INGRESOS CORRIENTES	1.070.930.000	1.061.346.000	1.277.424.000			
Tributarios	641.129.000	702.696.000	886.564.000			
No tributarios	54.686.000	49.466.000	90.542.000			
Regalías y compensaciones	0	0	0			
Transferencia de la nación- LD	372.732.000	307.945.000	281.385.000			
Recursos del balance	0	0	15.519.000			
Rendimientos financieros	2.383.000	1.239.000	3.414.000			
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	926.757.000	919.174.000	1.116.710.000			
Gastos de personal	318.527.000	332.495.000	316.886.000			
Gastos generales	173.426.000	148.036.000	207.814.000			
Transferencias	300.789.000	353.002.000	377.010.000			





Déficit Fiscal	134.015.000	85.641.000	215.000.000
AHORRO OPERACIONAL ANUAL	144.173.000	142.172.000	160.714.000
PROMEDIO AHORRO OPERACIO	\$149.0	19.667	

Una vez, establecido el ahorro operacional se procedió a calcular el tiempo que tardaría la Entidad en cubrir sus obligaciones, las cuales se presentan en el siguiente cuadro, en diferentes escenarios según la clase de pasivos.

CONCEPTOS DEL PASIVO	VALOR PASIVOS	AHORRO OPERACIONAL ANUAL	PROYECCIÓN DEL PAGO EN AÑOS
GRAN TOTAL PASIVOS, INCLUIDOS LITIGIOS Y DEMANDAS, OBLIGACIONES POTENCIALES Y CALCULO ACTUARIAL ESTIMADO (Estimado por la Administración Municipal \$7.000 millones)	16.806.317.373		113
TOTAL PASIVOS, INCLUIDOS LITIGIOS Y DEMANDAS, OBLIGACIONES POTENCIALES (Sin el calculo actuarial estimado)	9.806.317.373	149.019.667	66
TOTAL PASIVOS EXIGIBLES SEGÚN BALANCE GENERAL A DICIEMBRE 31 DE 2007	6.151.488.373		41
DEUDA PUBLICA INTERNA LARGO PLAZO	4.137.694.373		28

Lo anterior evidencia, que la Entidad a la fecha no cuenta con recursos suficientes para atender las obligaciones exigibles y a largo plazo, mostrando no ser viable financieramente.

CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO

La capacidad de pago, para efectos de endeudamiento está definida por la Ley 358 de 1997, según la cual para establecer dicha capacidad fue necesario calcular los indicadores de solvencia y sostenibilidad.

SOLVENCIA =
$$\frac{INTERESES DE LA DEUDA}{AHORRO OPERACIONAL}$$
 * 100 = $\frac{0}{160.714.000,00}$ * 100 = 0

Para realizar el análisis de este indicador, se debe tomar en cuenta los intereses pagados durante la vigencia, para este caso 2007, no se gestionó ningún pago.

SOSTENIBILIDAD SALDO DEUDA TOTAL
$$*100 = \frac{4.137.694.373,00}{1.277.424.000,00} *100 = 323,91\%$$





Para este indicador el resultado supera el porcentaje máximo del 80% que ubica a la Entidad en semáforo rojo, mostrando incapacidad de endeudamiento lo que conllevaría a acogerse a la Ley 550 de 1999, lo que le permitiría la posibilidad de celebrar acuerdos con los acreedores.

Este mecanismo le permite restablecer la capacidad de pago, de manera que pueda atender adecuadamente sus obligaciones, lograr una óptima estructura administrativa, financiera y contable, lograr acuerdos con sus trabajadores respecto de condiciones especiales y temporales en materia laboral que faciliten su reactivación y viabilidad, y facilitar la garantía y el pago de los pasivos pensionales a su cargo.

4.3.3 Legalidad

De los contratos de obra pública realizados en la vigencia fiscal 2005, se revisó aproximadamente un 25% equivalente a 15 contratos obra y tres de consultaría.

A continuación se relacionan los contratos con presuntas irregularidades, referente a algunos documentos que no aparecen en las carpetas contractuales:

CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS 2007

N° DE CONTRATO	Observaciones y presuntos Hallazgos
No. CPS-024- 06	En la carpeta contractual no aparece informe de supervisión, que evidencie las labores realizadas, con base en el objeto contractual tales; como preparar y servir los alimentos, labores de aseo, además, constancia de la directora a entera satisfacción de cumplimiento del objeto de acuerdo a las cláusula No.1
Contrato No.038-06	No aparece en la carpeta contractual análisis de conveniencia y oportunidad.
Contrato No.085-07	En la carpeta contractual, no aparece, ni acta de iniciación, ni liquidación del contrato. Tampoco reposan el análisis de conveniencia y oportunidad. No reposan en la carpeta contractual Informes de supervisión de ejecución realización apoyo logístico y fortalecimiento a la Secretaria de Salud ni los proyectos de las actividades que se realizaron por el plan de atención básica vigencia 2007 realizadas con base en dicho contrato.
Contrato CPS 080-07	No aparece acta de liquidación final del contrato, ni informes de ejecución del contrato por el supervisor Secretario de Hacienda, de acuerdo a las obligaciones del contratista. No aparecen en el contrato informes de actividades o supervisión de ejecución el contrato.





Gestión contractual

La asignación de los recursos del Sistema General de Participación para calidad educativa, se realiza mediante concertación con la comunidad educativa, con el fin de priorizar necesidades y satisfacer con eficiencia, eficacia y equidad las necesidades.

En algunas instituciones educativas, se constató la entrega de materiales didácticos, equipos de cómputo, fotocopiadora, impresora fax, bibliotecas, útiles de oficina e implementos necesarios para el cumplimiento del objeto contractual.

En la institución educativa La Libertad corregimiento de Bitaco, se apoyó el fomento a la ganadería al comprar dos (2) vacas Holstein, se subsidia parte del transporte escolar y se facilita la práctica estudiantil para beneficiar en la habilidad y destreza de ordeño.

Se pudo constatar que algunas sedes educativas se encuentran en regular estado, prevaleciendo la falta de enlucimiento, en algunas cerramientos, el mal estado de techos, cielo falsos y baterías sanitarias, además algunas carecen de espacios adecuados para restaurante escolar, salones para talleres y adecuación de sedes recreativas.

Aplicadas las encuestas sobre nutrición escolar se estableció que los menús son de buena calidad, las personas que manipulan los alimentos presentan buenas condiciones de salud y aseo; el área donde se preparan los alimentos es aseada y los elementos de cocina que se utilizan están en buen estado.

4.3.4 Contratación de obra pública y consultoría, concepto técnico

En la visita técnica de inspección la cual se llevó a cabo conjuntamente con un funcionario de la administración municipal de La Cumbre que tiene pleno conocimiento de sus actuaciones, así como con algunos contratistas para la ubicación y conclusión de cómo se desarrollaron los contratos de obra.

Se detalla en el siguiente cuadro las observaciones comunes que fueron encontradas a los siguientes contratos.





	CONTRATACIÓN DE OBRA PUBLICA VIGENCIAS 2005, 2006 Y 2007						
No	Documentos Faltantes	Cant.	Contratos No.				
1	No presentaron ni estaban en la carpeta al momento de la auditoria los respectivos informes de interventoría o supervisión de los siguientes contratos:	14	Contratos de Obra Nos.01, 05, 07, 021, de 2005 y los contratos de Consultaría Nos.02, 03 y 39; Convenio No.08 de 2005, Contrato de Obra No.021 de 2006; Obras Nos.014, 023, 024, 025 y Licitación No.016 de 2007.				
2	No presentaron presupuesto oficial de obra los siguientes contratos:	9	Contratos de Obra Nos.05, 07, 08, 031 y Contratos de Consultoría Nos.002 y 039 de 2005, Convenios No.36 de 2006; Contrato de Obra No.22 y Licitación No.016 de 2007				
3	Ausencia de actas de cambio de obra o modificaciones en la ejecución de los siguientes contrato:	4	Contratos de Obra Nos. 01, 07 y 09 de 2005 y el Convenio 36 de 2006.				
4	No presenta especificaciones técnicas, diseños, planos o esquemas de ubicación	6	Contrato de Obra No.035 de 2005; Licitación No.002 de 2006; Contratos de Consultaría Nos.07 y 023 y Licitaciones Nos.015 y 016 de 2007				
5	No presenta acta de liquidación de la obra los siguientes contratos:	9	Contratos de Obra Nos.05, 07, 08, 09, 031, 035 de 2005; Convenios No.03, 039 de 2005 y 022 de 2007				
6	No presentaron ni estaban en carpetas al momento de la auditoria los soportes del estudio de consultoría.	5	Contratos de Consultaría Nos.002, 003, 039 2005 006 de 2006, 007 de 2007				

4.3.5 Ambiental

PROYECTOS AMBIENTALES SELECCIONADOS VIGENCIAS 2006 Y 2007

Se seleccionaron los Sectores programas descritos en la ejecución presupuestal denominados prevención y atención de desastres, apoyo al plan integral de residuos sólidos, operación y manejo integral de residuos sólidos, convenio PAAR, programa de apoyo al campesino, recolección y reforestación convenio -138.



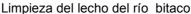


SECTOR PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES

Programa de Adecuación, recuperación y disminución de impacto ambiental.

Se escogió el contrato de obra número 020 de 2006, cuyo objeto es limpieza del lecho del río bitaco parte alta, por \$4.000.000, Contratista José Duberney Jurado Guzmán. Aparecen los soportes de pago, certificado de disponibilidad, registros presupuestales, informe de interventoria, acta de liquidación.

En visita de campo se evidencio que esta limpieza se había realizado, igualmente se evidencia limpias las bocatomas que se encuentran en este río.







SECTOR AGROPECUARIO

Programa de apoyo al campesino.

Convenio de cooperación numero OE 0004 -2006 para adelantar programa de seguridad alimentaría, suscrito entre la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia-Comité Valle del Cauca y el Municipio de la Cumbre.

Objeto: consiste en realizar aportes económicos a 244 familias de la zona rural, mediante la sensibilización e implementación de proyectos productivos que involucren capacitación transferencia y adopción de tecnologías intermedias, que le permitan a las familias beneficiarias construir procesos de formación de hábitos nutricionales adecuados y acequibles y en especial favorecer a la población infantil vulnerable a los problemas de desnutrición así como también contribuir al mejoramiento de la economía campesina mediante la siembra de árboles frutales, cítricos, fríjol y maíz.





Valor del convenio \$81.333.333, de los cuales el municipio aportara \$5.000.000. El convenio tendrá una duración de 12 meses y el seguimiento de este lo realizara el municipio a través de la UMATA.

En visita de campo se evidencio este proyecto por medio de encuestas realizadas a la comunidad capacitada encontrándose que el proyecto se realizo satisfactoriamente, igualmente se observo que las siembras se ejecutaron en su totalidad y se conservaban algunas de estas. No se dieron los certificados de asistencia a la comunidad que se capacito.

Semillas orgánicas para el mejoramiento de la economía campesina





Cultivo de maíz y árboles cítricos producción orgánica









SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO

Programa Apoyo al plan de gestión de residuos sólidos

Contrato de Obra Número 016 de 2006 – El objeto es la instalación de cerca viva en lote de disposición final de residuos sólidos, vereda la playita, corregimiento de pavas por valor \$5.000.000, plazo de 60 días, el seguimiento de este contrato lo realizara la alcaldía por intermedio del técnico agropecuario de la UMATA, dentro del objeto del contrato se especifica que los árboles a sembrar son 890 árboles de swinglea, 300 árboles de nogal cafetero balso tambor y acacia magium, con la aplicación de una tonelada de abono orgánico en el momento de la siembra, dentro de los soportes que se observa se encuentra el acta de inicio de obra, el acta de finalización, comprobantes de egreso, orden pago, acta de liquidación

En visita de campo en el sitio de disposición de residuos sólidos se evidenciaron los árboles que conformaban la cerca viva, los cuales no se le ha realizado mantenimiento alguno

Árboles que conforman la cerca viva en el sitio de disposición de residuos sólidos





Programa pozos sépticos.

Contrato numero 025 de 2007 – El objeto es el suministro de accesorios e instalación de pozos sépticos en el sector tunia, la cumbre valle, el plazo para la realización de este contrato es de 70 días, el valor de este es de \$5.100.000. Contratista: Luís Fernando Yanten Montenegro.

En visita de campo se evidencio este proyecto con encuestas realizadas a la comunidad encontrándose que el proyecto se realizo satisfactoriamente,





igualmente se observo 10 de los 20 pozos sépticos que se habían instalado y se encontraban funcionando.

Instalación y funcionamiento de los pozos sépticos





Programa operación y manejo integral de residuos sólidos.

Contrato sin número – El objeto es la Construcción de celdas transitoria, disposición residuos sólidos, por valor de \$63.756.651. Contratista: compañía de ingeniería sanitaria-codinsa limitada representante legal Hugo Herney Duran Garcés.

El plazo para la terminación de este contrato es de 60 días, el cual se realizara a partir de la suscripción del acta de iniciación del contrato, el interventor será el secretario de planeacion municipal, dentro de sus soportes se encuentra el certificado de disponibilidad, pagos financieros, acta de inicio, acta final del contrato, acta de liquidación del contrato con una observación en el valor a liquidar sobre unos ítems que no se ejecutaron y no se evidencia el soporte que justifique por que no se realizaron.

Construcción de celdas transitorias para disposición de residuos sólidos.









Se adquirió predio para relleno sanitario con escritura publica numero 422 por valor de \$41.000.000 predio ubicado en el pasaje de parragas corregimiento de pavas para llevar a cabo el sistema de tratamiento, manejo y disposición final de los residuos sólidos, ya que se venia haciendo disposición de los residuos sólidos en terrenos a cielo abierto, sin una adecuada técnica para la preservación del medio ambiente esta compra tiene el visto bueno del instituto Agustín Codazzi, no se observo el concepto técnico de la C.V.C para la compra.

Compra de terreno para disposición final de residuos sólidos





SECTOR PROTECION RECURSOS NATURALES.

Programa reforestación y conservación

Adquisición de áreas de interés para acueductos municipales, Articulo 111 Ley 99/93.

Se adquirió área de interés para acueductos municipales en la vereda el diamante corregimiento de bitaco, se verificaron los documentos soportes tales como certificado de tradición de noviembre 20 de 2007 numero 370-784112, soporte del instituto geográfico Agustín Codazzi del avaluó comercial rural, estudio de conveniencia de la CVC, ficha FIPIM. En visita de campo se hizo el recorrido del predio observándose dos nacimientos de agua, igualmente el sitio se encontraba reforestado y cercado.





Vereda el diamante predio que se adquirió para acueductos municipales





4.3.6 Quejas y Denuncias

Contratación de obra publica:

Con respecto a la queja interpuesta por la señora Claudia Inés Gutiérrez Díaz del Municipio de la Cumbre a la Oficina de Participación Ciudadana de la Contraloría Departamental con CACCI 43506-QC-008-2008 y trasladada a la oficina de infraestructura Física mediante CACCI 43506-QC-008-2008 para que fuera tenida en cuenta dentro del proceso auditor que se adelantó en este municipio, se informa que:

De acuerdo a la visita realizada al corregimiento puente palo sector la balastera del municipio de la cumbre, se hizo entrevista con la comunidad confirmando que no tienen energía eléctrica y además se ha presentado vandalismo en la zona ocasionando la perdida de elementos de la extensión de redes de electrificación ejecutada, como un transformador y varios poliméricos.

La comunidad reclama que se continúe con la obra que fue suspendida y hasta la fecha no han tenido respuesta.

Por el análisis de la documentación y lo anterior se puede concluir que el desarrollo y respuesta de esta queja es competencia del Ministerio de minas y energía de la Nación, por tratarse de un proyecto que desde un principio lo opera La Unidad de Planeación Minero Energética a través de ISA, lo cual nos deja sin correspondencia en las acciones que tiene como objeto el cumplimiento del ejercicio del control fiscal de la Contraloría Departamental del Valle.

La anterior evaluación y concepto de la visita, se trasladó a la Contraloria auxiliar para participación ciudadana.





Ambiental

En lo referente a la relación de quejas atendidas por el municipio se evidencia que estas fueron trasladadas a la C.V.C, pero no se observa el seguimiento realizado a estas.





5. ANEXOS

5.1 OPINION ESTADOS CONTABLES

Doctor ALBERTO ANTONIO VELARDE TABARES Alcalde Municipal La Cumbre

Asunto: Opinión Estados Contables vigencia 2005, 2006 y 2007

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoria a los Estados Financieros del Municipio de La Cumbre, a través del examen del Balance General a 31de diciembre de las vigencias 2005, 2006, y el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social por el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de las vigencias 2005, 2006, 2007; así como la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables y la evaluación del Sistema de Control Interno Contable.

La presentación de los Estados Contables y la información analizada es responsabilidad de la entidad, la de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, consiste en producir un informe en el cual se exprese una opinión sobre la razonabilidad de dichos estados, así como la Eficiencia y la Eficacia del Sistema de Control Interno contable.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo a normas, políticas y procedimientos de Auditoria prescritos por la Contraloría Departamental del Valle y la Resolución 100-28.22.005- donde se implementa el Sistema de Gestión de Calidad, compatibles con las de general aceptación, por lo tanto requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo, de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar la opinión y los conceptos expresados en el informe. El control incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la Gestión de la entidad; las cifras y presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones





legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del sistema de control interno contable.

Se detalla a continuación cada una de las deficiencias encontradas las cuales permiten opinar sobre la razonabilidad o no a los estados contables:

En el 2005, el efectivo recaudado no esta consignado inmediatamente en las primeras horas del día siguiente a la recepción.

En la ejecución presupuestal de gastos de la misma vigencia, cuenta auxiliar salarios, se registró como déficit fiscal \$36.562.318, sin evidenciar el acto administrativo que constituyó cuentas por pagar y sin determinar a que vigencia corresponde.

Para las vigencias 2006 y 2007 el inventario no se volvió a actualizar, ya que no existe una oficina responsable de llevar estos inventarios.

No existen pólizas de seguros para salvaguardar los bienes que posee la entidad.

En la ejecución presupuestal de gastos para la vigencia fiscal 2007, las obligaciones ascienden a \$3.825.939.939, comparado con los pagos efectuados de \$3.798.544.993 se establecen cuentas por pagar de \$27.394.946. Según Resolución No.909 de diciembre 29 de 2007 se constituyó cuentas por pagar por \$21.924.633 presentando una diferencia de \$5.470.313

Debido a la situación real del municipio en cuanto al servicio de la deuda y otros pasivos, se evidencia que la Entidad a la fecha no cuenta con recursos suficientes para atender las obligaciones exigibles y a largo plazo, mostrando no ser viable financieramente.

La Entidad presenta un indicador que supera el porcentaje máximo del 80% que lo ubica en semáforo rojo, mostrando incapacidad de endeudamiento lo que conllevaría a acogerse a la Ley 550 de 1999, lo que le permitiría la posibilidad de celebrar acuerdos con los acreedores.

Según el balance general a diciembre 31 de 2006 La deuda publica en la cuenta intereses por pagar registra un valor de \$3.119.872.061, que comparado con el balance general a diciembre 31 de 2007 presenta el mismo valor del 2006, sin reflejar una disminución o aumento afectando el saldo final del estado financiero, originando incertidumbre en este grupo.





En nuestra opinión y teniendo en cuenta lo expresado en los párrafos precedentes y en el contenido del informe, los Estados Contables no presentan razonablemente en todos sus aspectos significativos la situación financiera del municipio de La Cumbre al 31 de diciembre de las vigencias 2005, y los resultados de sus operaciones por el año terminado en esas fechas, de conformidad con las normas de Contabilidad Generalmente aceptadas.

En nuestra opinión y teniendo en cuenta lo expresado en los párrafos precedentes y en el contenido del informe, los Estados Contables no presentan razonablemente en todos sus aspectos significativos la situación financiera del municipio de La Cumbre al 31 de diciembre de las vigencias 2006, y los resultados de sus operaciones por el año terminado en esas fechas, de conformidad con las normas de Contabilidad Generalmente aceptadas.

En nuestra opinión y teniendo en cuenta lo expresado en los párrafos precedentes y en el contenido del informe, los Estados Contables no presentan razonablemente en todos sus aspectos significativos la situación financiera del municipio de La Cumbre al 31 de diciembre de la vigencia 2007, y los resultados de sus operaciones por el año terminado en esas fechas, de conformidad con las normas de Contabilidad Generalmente aceptadas.

Atentamente,

ONESSIMO VILLLAMIL AGUIRRE Tarjeta Profesional No. 119058-T





No	ODSEDVACION AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN	CONCLUSION AUDITORIA	TIPO I			DE HALLAZGO	
	OBSERVACION AUDITORIA	DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSION AUDITORIA	Α	D	Р	F	VALOR DAÑO PATRIMONIAL
	GESTION							
1	En las carpetas de los convenios suscritos con las instituciones educativas del municipio no se archiva el documento de la liquidación del mismo, ni los informes de interventoría y los soportes de su ejecución.	Es cierto, se ha detectado falta de documentos que evidencien la actuación de la interventoría.	La administración municipal acepta las observaciones y deberá incluir la acción correctiva en el plan de mejoramiento.	x				
2	MANUAL DE FUNCIONES En el manual de funciones y competencias laborales adoptado por Decreto No.090 de diciembre 30 de 2005, se observa que los requisitos de estudio y experiencia para los cargos de Secretario de Despacho y Jefe Oficina de Control Interno, no están definidos con precisión, dice textualmente: "titulo de bachiller o titulo profesional otorgado por universidad legalmente reconocida". Igual situación ocurre para el cargo de Inspector de Policía y Tránsito, dice: "Titulo de bachiller o técnico".	La administración procederá a realizar la respectiva revisión y ajuste del manual de funciones.	La administración municipal acepta las observaciones y deberá incluir la acción correctiva en el plan de mejoramiento.	x				
3	NOMINA Algunas denominaciones de los cargos en la nómina no coincide con el de la planta de cargos aprobada, entre ellos: Motorista de despacho y Recaudadora, cuyos cargos respectivos son Conductor y Auxiliar Administrativo, situación que no es conveniente, pues debe coincidir la denominación del cargo en todos los documentos y actos administrativos.	Se procederá a realizar el respectivo ajuste.	La administración municipal acepta las observaciones y deberá incluir la acción correctiva en el plan de mejoramiento.	x				
4	HISTORIAS LABORALES Ausencia de foliatura. A partir de 2005 no se archivan en la historia laboral los documentos de afiliación a la salud,	Se procederá a realizar el respectivo ajuste.	La administración municipal acepta las observaciones y deberá incluir la acción correctiva en el plan de	x				





No	ODOSDIVACION AUDITODIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN	CONCLUCION AUDITORIA			T	IPO	DE HALLAZGO
•	OBSERVACION AUDITORIA	DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSION AUDITORIA	Α	D	Р	F	VALOR DAÑO PATRIMONIAL
	 pensión y riesgos profesionales. A partir de 2007 no reposan soportes de pago de vacaciones, incapacidades, formato único de hoja de vida de la función pública, declaración juramentada de bienes y rentas al momento de la posesión y su actualización anual, copia de la cédula y certificado de antecedentes disciplinarios. No incluyen en algunas historias el documento de afiliación a pensiones. Ausencia de actos administrativos donde se pueda verificar la vinculación de un funcionario nuevamente para el cargo en el cual fue nombrado en la administración, ni pago de prestaciones sociales de los años 2006 y 2007 del mismo. No hay documentos que acrediten afiliación a riesgos profesionales. 		mejoramiento.					
5	ANTICIPOS DE CESANTIAS En los actos administrativos por los cuales se autorizan anticipos de cesantías no se sustentan debidamente el concepto por el cual se concede su retiro parcial, ni adjuntan los soportes exigidos para otorgarlos, no se deja constancia en la resolución de la liquidación de cesantías el saldo a la fecha del pago.	Se procederá a realizar el respectivo ajuste.	La administración municipal acepta las observaciones y deberá incluir la acción correctiva en el plan de mejoramiento.	x				
6	CESANTIAS ANUALIZADAS Durante el año 2006 no fueron consignadas las cesantías a los diferentes fondos a más tardar a Febrero 14 de 2007, ni cancelaron los intereses en enero 31 de 2007, como lo establece la norma. Solo al	Con respecto a este punto se dejaron causadas en la vigencia como cuentas por pagar y se cancelaron una vez se desvincularon estos funcionarios de este régimen en la	Aunque ya se subsano el no pago oportuno de las cesantías anualizadas. No es conveniente para la administración el no pago	x				





5.2 ANEXO - CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS ADMINISTRACION CENTRAL DEL MUNICIPIO DE LA CUMBRE

AUDITORIA REGULAR VIGENCIAS 2005- 2006 -2007

No	OBSERVACION AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN	CONCLUSION AUDITORIA			Т	IPO	DE HALLAZGO
	OBSERVACION AUDITORIA	DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCESSION ADDITORIA	Α	D	Р	F	VALOR DAÑO PATRIMONIAL
	final del año 2007 se colocaron al día en cesantías, porque se retiraron de la administración municipal y se les canceló todo, incluido los intereses a las cesantías. Quedando en la actualidad en la nómina solo los antiguos que tienen régimen retroactivo de cesantías.	vigencia 2007.	oportuno, desde el punto de vista legal, por lo tanto se mantiene la observación y va a Plan de mejoramiento.					
7	APORTES POR PENSION Y RIESGOS PROFESIONALES Se observa en el presupuesto que no pagaron los aportes por pensión ni por riesgos profesionales durante la vigencia 2007, incumpliendo con el artículo 16 del Decreto 1772 de agosto 3 de1994. Así mismo incurre en el no cumplimiento al articulo 4 del Decreto 1642 de septiembre 25 de 1995 sobre el traslado de recursos a la entidad de previsión social.	Estos se encuentran causados como cuentas por pagar y la administración se encuentra realizando un trabajo el cual identificara la cuantía de las obligaciones frente a la pensión.	No se acepta la respuesta porque incurrió en incumplimientos de tipo legal al no realizar los pagos en las fechas establecidas por la norma.	x	x			
8	COMPRAS La administración municipal no elaboró el plan de compras para las vigencias 2005, 2006 y 2007.	Acepta que no fueron elaborados.	La administración municipal acepta las observaciones y deberá incluir la acción correctiva en el plan de mejoramiento.	x				
9	INDICADORES DE GESTIÓN No utiliza indicadores de gestión como mecanismo de autoevaluación en el cumplimiento de metas y como elemento fundamental del Subsistema de Control de Gestión en la administración municipal.	Se acepta la observación, para la cual la administración estará atenta a realizar la acción correctiva en el plan de mejoramiento.	La administración esta de acuerdo con la observación.	x				





No	ODCEDIACION AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN	CONCLUCION AUDITORIA			Т	TIPO DE HALLAZGO		
-	OBSERVACION AUDITORIA	DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSION AUDITORIA	Α	D	Р	F	VALOR DAÑO PATRIMONIAL	
10	 ARCHIVO Las Tablas de Retención Documental fueron presentadas al Consejo Departamental de Archivo en el 2004, las cuales fueron devueltas para ser corregidas, a la fecha no se han ejecutado los ajustes pertinentes para su aprobación e implementación. Los estantes del archivo central no tienen la debida demarcación que facilite su rápido acceso y fácil consulta. Las dependencias de la administración municipal no realizaron la depuración del archivo documental, antes de enviarlo al archivo central. Se evidencia la no eliminación de documentos obsoletos. 	Se acepta la observación, para la cual la administración estará atenta a realizar la acción correctiva en el plan de mejoramiento.	La administración las acepta.	x					
11	 ALMACEN La Secretaria de Hacienda maneja la entrega y recibo de los suministros que se compran, pero no se evidencia control cuantificado de existencias. No existe un sitio destinado para el almacén o bodega de bienes muebles, equipos de oficina, etc. que están sin uso por obsoletos o por deterioro, mientras se dan de baja, observando que estos se encuentran dispersos en oficinas y sitios fuera de la sede de la administración central como partes de vehículos y motos. 	Se acepta la observación, para la cual la administración estará atenta a realizar la acción correctiva en el plan de mejoramiento.	La administración las acepta	x					
12	SISTEMAS DE INFORMACIÓN Se presentan deficiencias en la seguridad de la información, no realizan copias de seguridad periódicamente para garantizar la conservación de información prioritaria para el municipio.	Se acepta la observación, para la cual la administración estará atenta a realizar la acción correctiva en el plan de mejoramiento.	La administración esta de acuerdo con la observación.	x					





No	OBSERVACION AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN	201011010114110170014			Т	IPO I	DE HALLAZGO
	OBSERVACION AUDITORIA	DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSION AUDITORIA	Α	D	Р	F	VALOR DAÑO PATRIMONIAL
	MEDIO AMBIENTE							
13	No se observo el concepto técnico de la CVC, para la compra del predio ubicado en el pasaje de Parragas, corregimiento de Pavas para relleno sanitario	El oficio enviado en el derecho de contradicción numero 761-05724-2005, asunto viabilidad ambiiental se da una respuesta parcial, y no definitiva sobre la viabilidad de este predio	No se acepta la respuesta por lo tanto el hallazgo queda en firme.	x				
14	En lo referente a quejas atendidas por el municipio se evidencia que estas fueron trasladadas a la C.V.C, pero no se observa el seguimiento realizado a estas.	La administración acepta la observación	Acepta la observación y sera incluida la acción correctiva en el plan de mejoramiento	x				
15	No se observo los certificados de asistencia de la comunidad que se capacito en el proyecto de seguridad alimentaría.	La administración acepta la observación	Acepta la observación y sera incluida la acción correctiva en el plan de mejoramiento	x				
16	A los árboles que conforman la cerca viva en el sitio de disposición de residuos sólidos, se observa que no se le ha realizado mantenimiento alguno.	La respuesta confirma la observación	No se acepta la respuesta por lo tanto el hallazgo queda en firme.	х				
	FINANCIERA							
17	PRESUPUESTO Para el 2005, no se encuentran en el PAC las modificaciones del presupuesto, según Decreto No.065 de abril 01 de 2005 por valor de \$92.512.841. No se da un adecuado manejo al Programa Anual Mensualizado de Caja PAC.	Se acepta la observación, la administración realizará la acción correctiva en el plan de mejoramiento.	La administración acepta la observación.	x				





No		DITORIA DERECHO DE CONTRADICCIÓN CONCLUSION AUDITORIA			Т	TIPO DE HALLAZGO		
	OBSERVACION AUDITORIA	DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSION AUDITORIA	Α	D	Р	F	VALOR DAÑO PATRIMONIAL
18	En el 2006, confrontados los actos administrativos que modificaron el presupuesto de la vigencia 2006, se encontró que las adiciones suman \$30.042.298, y en la ejecución de ingresos se registran \$36.206.017, encontrándose sin soportes una diferencia por \$6.163.719.	Se acepta la observación, la administración realizará la acción correctiva en el plan de mejoramiento.	La administración acepta la observación.	x				
19	En la ejecución presupuestal de gastos, cuenta auxiliar salarios, para la vigencia 2005, se registró como déficit fiscal \$120.207.451 y para el 2006 \$36.562.318, sin evidenciar acto administrativo que constituye cuentas por pagar y sin determinar a que vigencia corresponde.	Se acepta la observación, la administración realizará la acción correctiva en el plan de mejoramiento.	La administración acepta la observación.	x				
20	En la ejecución presupuestal de gastos para la vigencia fiscal 2007, las obligaciones ascienden a \$3.825.939.939, comparado con los pagos efectuados de \$3.798.544.993 se establecen cuentas por pagar de \$27.394.946. Según Resolución No.909 de diciembre 29 de 2007 se constituyó cuentas por pagar por \$21.924.633 presentando una diferencia de \$5.470.313	En la ejecución del gasto de 2007, se presenta una diferencia de \$5.470.313 saldo que corresponde a los depósitos provisionales o sea a las deducciones que se realizan par a terceros como son las retenciones y las estampillas	Las explicaciones sobre esta observación no satisfacen por lo tanto se mantiene la observación.	x				
21	Según las modificaciones al presupuesto de ingresos y gastos, se adiciono en total como recursos del balance \$193.071.419 que comparado con el total recursos del balance de forzosa inversión registrado en la ejecución presupuestal de ingresos por \$20.989.612, se establece una diferencia de \$172.081.807.	Se acepta la observación, para lo cual la administración estará atenta a realizar la acción correctiva en el plan de mejoramiento.	La administración acepta la observación.	x				
22	ESTADOS CONTABLES No existen pólizas de seguros para salvaguardar los bienes que posee la entidad.	Se acepta la observación, para lo cual la administración estará atenta a realizar la acción correctiva en el plan de mejoramiento.	La administración acepta la observación.	x				





No	ODOSDIVACION AUDITODIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN	CONOLUCION AUDITORIA			TIPO DE HA		DE HALLAZGO
•	OBSERVACION AUDITORIA	DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSION AUDITORIA	Α	D	Р	F	VALOR DAÑO PATRIMONIAL
23	En el 2005, el efectivo recaudado no esta consignado inmediatamente en las primeras horas del día siguiente a la recepción.	La mayoría de las cuentas corresponden al banco de Bogota sucursal Yumbo, lo cual es bastante oneroso el desplazamiento hacia el sitio de forma regular, causando algunos riesgos para el dinero y seguridad del funcionario que la transporta. Por lo anterior se tomo la decisión de realizarlo de la forma como se evidencia en las consignaciones.	Las explicaciones sobre esta observación no satisfacen por lo tanto se mantiene la observación.	x				
24	Según el balance general a diciembre 31 de 2006 la deuda publica en la cuenta intereses por pagar registra un valor de \$3.119.872.061, que comparado con el balance general a diciembre 31 de 2007 presenta el mismo valor del 2006, sin reflejar una disminución o aumento afectando el saldo final del estado financiero, originando incertidumbre en este grupo.	La administración acepta la observación y realizará la acción correctiva.	Aceptan la observación.	x				
	CONTRATACION DE OBRA							
25	Los Contratos de Obra Nos.01, 05, 07, 021, de 2005 y los contratos de Consultaría Nos.02, 03 y 39; Convenio No.08 de 2005, Contrato de Obra No.021 de 2006; Obra Nos.014, 023, 024, 025 y Licitación No.016 de 2007, no presentan ni estaban en la carpeta al momento de la auditoria los respectivos informes de interventoría o supervisión.	Se acepta la Observación y manifiesta que las interventorias son delegadas del secretario de planeación y otras funciones han hecho que se sature y la administración tendrá en cuenta para una acción correctiva en el plan de mejoramiento que sugieran	La administración municipal acepta las observaciones y deberá incluir la acción correctiva en el plan de mejoramiento.	x				





No		DERECHO DE CONTRADICCIÓN	CONOLUCION AUDITORIA			TIPO DE HALLAZO			
	OBSERVACION AUDITORIA	DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSION AUDITORIA	Α	D	Р	F	VALOR DAÑO PATRIMONIAL	
26	Los Contratos de Obra Nos.05, 07, 08, 031 y Contratos de Consultoría Nos.002 y 039 de 2005, Convenio No.36 de 2006; Contrato de Obra No.22 y Licitación No.016 de 2007, No presentan presupuesto oficial de obra	Se acepta la Observación y manifiesta que las interventorias son delegadas del secretario de planeación y otras funciones han hecho que se sature y la administración tendrá en cuenta para una acción correctiva en el plan de mejoramiento que sugieran	La administración municipal acepta las observaciones y deberá incluir la acción correctiva en el plan de mejoramiento.	x					
27	Los Contratos de Obra Nos. 01, 07 y 09 de 2005 y el Convenio No.36 de 2006, no presentan actas de cambio de obra o modificaciones en la ejecución.	Se acepta la Observación y manifiesta que las interventorias son delegadas del secretario de planeación y otras funciones han hecho que se sature y la administración tendrá en cuenta para una acción correctiva en el plan de mejoramiento que sugieran	La administración municipal acepta las observaciones y deberá incluir la acción correctiva en el plan de mejoramiento.	x					
28	Los Contratos de Obra No.035 de 2005; Licitación No.002 de 2006; Consultaría Nos.07 y 023 y Licitaciones Nos.015 y 016 de 2007, No presentan las especificaciones técnicas, diseños, planos o esquemas de ubicación	Se acepta la Observación y manifiesta que las interventorias son delegadas del secretario de planeación y otras funciones han hecho que se sature y la administración tendrá en cuenta para una acción correctiva en el plan de mejoramiento que sugieran	La administración municipal acepta las observaciones y deberá incluir la acción correctiva en el plan de mejoramiento.	x					
29	Los Contratos de Obra Nos.05, 07, 08, 09, 031, 035 de 2005; Convenios No.03, 039 de 2005 y 022 de 2007, no presentan actas de liquidación de la obra	Se acepta la Observación y manifiesta que las interventorias son delegadas al secretario de planeación saturando sus funciones. La administración tendrá en cuenta	La administración municipal acepta las observaciones y deberá incluir la acción correctiva en el plan de mejoramiento.	x					





5.2 ANEXO - CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS ADMINISTRACION CENTRAL DEL MUNICIPIO DE LA CUMBRE AUDITORIA REGULAR VIGENCIAS 2005- 2006 -2007

TIPO DE HALLAZGO DERECHO DE CONTRADICCIÓN No **CONCLUSION AUDITORIA OBSERVACION AUDITORIA** DE LA ENTIDAD AUDITADA VALOR DAÑO Α D Р **PATRIMONIAL** para una acción correctiva en el plan de mejoramiento que sugieran Se acepta la Observación y manifiesta que las interventorias son La administración municipal delegadas del secretario de Contrato de Consultaría No.006 de 2006, no se acepta las observaciones y planeación y otras funciones han evidencia la existencia y desarrollo del estudio del 30 deberá incluir la acción X contrato. hecho que se sature y la correctiva en el plan de administración tendrá en cuenta para meioramiento. una acción correctiva en el plan de mejoramiento que sugieran. **LEGALIDAD** CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. La administración municipal CPS-024-06 En la carpeta contractual no aparece acepta las observaciones y Aceptan la observación y realizaran X informe de supervisión, que evidencien el cumplimiento deberá incluir la acción la acción correctiva. del contrato en el ancianato del Municipio: como correctiva en el plan de preparar y servir los alimentos, labores de aseo etc. mejoramiento. La administración municipal acepta las observaciones y CONTRATO No.038-06 No aparece en la carpeta Aceptan la observación y realizaran 32 deberá incluir la acción contractual análisis de conveniencia y oportunidad. la acción correctiva. correctiva en el plan de mejoramiento. CONTRATO No.058-06 No aparece en la carpeta La administración municipal contractual anales de conveniencia y oportunidad, ni acepta las observaciones y actas de seguimiento y supervisión del desarrollo del Aceptan la observación y realizaran deberá incluir la acción X contrato. También la administración omitió en la minuta la acción correctiva. correctiva en el plan de del contrato estipular quien era el responsable de la mejoramiento. supervisión del contrato.





No	ODOSEDIVACION AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN	CONCLUCION AUDITORIA		TIPO DE HALLAZGO				
	OBSERVACION AUDITORIA	DE LA ENTIDAD AUDITADA	CONCLUSION AUDITORIA	Α	D	Р	F	VALOR DAÑO PATRIMONIAL	
34	CONTRATO No. CPS-080-07 No aparece acta de liquidación final del contrato, ni informes de ejecución del contrato por el supervisor Secretario de Hacienda, de acuerdo a las obligaciones del contratista. No aparecen en el contrato informes de actividades o supervisión de ejecución el contrato.	Aceptan la observación y realizaran la acción correctiva.	La administración municipal acepta las observaciones y deberá incluir la acción correctiva en el plan de mejoramiento.	X					
	TOTAL HALLAZGOS Y PRESUNTO VALOR DAÑO PATRIMONIAL				1	0	0		